

ANEXO I

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES.

1. Objetivos:

El “PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES” (en adelante, el “PROGRAMA”) se propone los siguientes objetivos:

- a. Contribuir con la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes en el territorio.
- b. Promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud, y generen entornos favorecedores de la salud.
- c. Fortalecer las capacidades institucionales de las provincias para gestionar políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de manera conjunta con los municipios.

2. Directrices:

2.1. Abordar integralmente los determinantes y condicionantes de la salud:

Promover el desarrollo de políticas, programas y proyectos que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, las organizaciones y el territorio como “determinantes y condicionantes de la salud”, en los distintos campos: *modos de vida, sistemas y servicios de salud, salud ambiental y socio económicos*; haciendo énfasis sobre los momentos que constituyen el *curso de vida* de los individuos, para disminuir la exposición a riesgos físicos y/o sociales durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta.

El abordaje *integral* de los determinantes y condicionantes de la salud, requiere asumir políticas públicas que *trasciendan las fronteras de cada uno de los sectores* tanto en el diseño como en su implementación en el espacio local. Ello implica además, en concordancia con el enfoque de Salud en Todas las Políticas, involucrar a los distintos sectores de gobierno para la implementación de políticas públicas, teniendo en consideración sus implicaciones sobre la salud de la población.

En tal sentido, se presenta a continuación un esquema del *foco estratégico* de los determinantes de la salud:

Figura 1: Foco Estratégico de los Determinantes de la Salud



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Municipios y Comunidades Saludables, 2018.

2.2. Promover el trabajo conjunto nación, provincia y municipio:

La heterogénea configuración del sistema sanitario argentino y el abordaje integral como objetivo de las políticas, requieren del trabajo conjunto de las tres jurisdicciones en el territorio.

En el marco de la Cobertura Universal de Salud, el trabajo articulado entre los tres niveles de gobierno es fundamental para favorecer el acceso a la salud y mejorar la calidad de vida de la población, a fin de reducir las brechas de inequidad en el territorio.

Para institucionalizar los compromisos de cada una de las jurisdicciones, potenciando las posibilidades de la acción pública en función de objetivos comunes, se formalizarán compromisos de trabajo a través de la suscripción de Convenios Marco entre la nación y la jurisdicción y los Acuerdos Territoriales con sus Protocolos Específicos a suscribir entre la nación, jurisdicción y el municipio.

En la Argentina, la organización política en el nivel local se configura de modo singular en cada jurisdicción, de acuerdo a lo que estipulan cada una de las constituciones locales. Es por ello que, además de la figura de municipios, se encuentran: comunas, comisiones municipales, juntas de gobierno, comisiones de fomento y comunas rurales, entre otras. Dada esta heterogeneidad institucional, se hará referencia en adelante a “Municipios”, aludiendo de modo genérico a los gobiernos locales.

2.3. Promover la participación social y comunitaria en el nivel local:

Apoyar a la comunidad en la participación para la toma de decisiones que impacten positivamente sobre su salud, para que las acciones de promoción y prevención en salud resulten pertinentes y adecuadas a las necesidades de la población, favoreciendo el empoderamiento y la participación ciudadana.

2.4. Desarrollar capacidades institucionales en y con los municipios y las provincias:

Para actuar integralmente sobre los determinantes y condicionantes de la salud, resulta preciso, desde los compromisos del Ministerio de Salud de la Nación y de los ministerios provinciales, fortalecer las capacidades institucionales en el nivel local para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

2.5. Implementar la acreditación como herramienta de estímulo al desarrollo de políticas locales promotoras de condiciones y modos de vida saludables:

El “PROGRAMA” está inspirado en el modelo de gestión por resultados y supone el desarrollo de un sistema de acreditación continuo. En este marco, la “DIRECCIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES” propone a los “Municipios” un proceso de Acreditación orientado a evaluar y mejorar el desarrollo de las políticas locales de promoción y prevención con abordaje de determinantes sociales de la salud.

En ese sentido, se llevan adelante acciones de asistencia técnica, capacitación, monitoreo y evaluación, que promueven el diseño y la implementación de políticas locales orientadas a generar cambios en los determinantes y condicionantes de la salud.

3. Ciclo de vida del “PROGRAMA”:

El camino desde “Municipio Adherente” hasta “Municipio Saludable” implica avances en la calidad de los procesos, en el desarrollo de capacidad institucional y en la sustentabilidad de políticas públicas que aborden participativa e integralmente los determinantes y condicionantes de la salud en el nivel local.

En este marco, se conforma un sistema que comienza en la Fase 1 con el ingreso como “Municipio Adherente”; continúa en la Fase 2 con la consolidación del trabajo como “Municipio Titular”; se profundiza a través de la Fase 3 en la Acreditación como “Municipio Responsable” y en la Fase 4 como “Municipio Saludable”.

Figura 2: Ciclo de Vida del Programa



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Municipios y Comunidades Saludables, 2018.

Este proceso se formaliza en cuatro fases de trabajo continuo, a saber:

Fase 1 - Municipio Adherente: Es aquel que se compromete a trabajar por la mejora de la salud de su comunidad en el marco del “PROGRAMA”, a través de una “Nota de intención” de la máxima autoridad política local y de un “Acta Compromiso” que formaliza el compromiso con actores sociales, organizaciones e instituciones locales, para participar en la mejora de la salud de la comunidad. Como requisito deseable (no excluyente), se propone la promulgación de una Ordenanza de declaración de interés Municipal.

Una vez cumplidos dichos procedimientos, el municipio está en condiciones de pasar a la Fase 2.

Fase 2 - Municipio Titular: Es aquel que designa un Referente Municipal de contraparte a través de la “Nota de designación de Referente Municipal”, tiene conformada una Mesa de Trabajo Intersectorial, a través de un “Acta de Conformación de Mesa de Trabajo Intersectorial” y ha recibido capacitación en los contenidos, metodologías y herramientas del “PROGRAMA”.

La Mesa de Trabajo Intersectorial es la responsable del desarrollo de políticas orientadas a actuar sobre los determinantes y condicionantes de la salud. La misma está presidida por el Intendente/Presidente Comunal y su Secretaría Técnica está a cargo del Referente Municipal para la implementación del “PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES” en el nivel local.

Una vez cumplimentados estos requisitos, deberá suscribir el Acuerdo Territorial y el Protocolo Específico I “Municipio Titular”, para iniciar el trabajo y posterior proceso de Acreditación a “Municipio Responsable”. El tránsito hacia la Fase 3 requiere promover y desarrollar “procesos de gestión” orientados a llevar adelante programas y proyectos de promoción y prevención en salud.

Fase 3 - Municipio Responsable: Es aquel que, partiendo de un conocimiento sistemático y consensado acerca de la problemática de salud en relación con los cuatro campos de los determinantes y condicionantes expresados en el Análisis de Situación de Salud Local, tiene en funcionamiento y actualiza la Sala de Situación de Salud Local y evidencia cambios positivos en los procesos de gestión.

El recorrido hacia la Fase 4, se institucionaliza en con la suscripción del Protocolo Específico II “Municipio Responsable” del Acuerdo Territorial. Este proceso supone profundizar *procesos de gestión* y avanzar en el logro de *resultados de gestión en salud* y resultados en salud mediante un “Plan de Mejora”.

El “Plan de Mejora” es una herramienta de planificación estratégica de la política municipal que actúa como facilitador entre los logros alcanzados en la Acreditación como “Municipio Responsable” y aquello que se espera de un municipio para alcanzar a la Fase 4 y ser acreditado como “Municipio Saludable”.

Fase 4 - Municipio Saludable: Es aquel que obtuvo resultados en la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud colectiva en cada uno de los cuatro campos de los determinantes y condicionantes, y redujo las brechas de inequidad en salud.

Para promover los avances sucesivos en la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud colectiva y la sostenibilidad de las políticas de promoción de la salud en los cuatro campos de los determinantes en el nivel local, se propone un “Plan Estratégico de Promoción de la Salud Local” que se institucionaliza con la suscripción del Protocolo Específico III “Municipio Saludable” del Acuerdo Territorial.

El “Plan Estratégico de Promoción de la Salud Local” es una herramienta de planificación estratégica de la política municipal que tiene como propósito fortalecer las acciones de promoción de la salud en el nivel local y mejorar los “resultados en salud”. El mismo aborda integralmente el conjunto de factores condicionantes y determinantes de la salud y se potencia con las articulaciones interinstitucionales e intersectoriales (entidades intermedias, escuelas, organizaciones no gubernamentales) y la participación de la comunidad.

El recorrido ideal expresado en estas cuatro fases se expresa en la singularidad de cada contexto local, promoviendo acciones de asistencia técnica, capacitación, monitoreo y evaluación, a fin de contribuir al diseño e implementación de políticas públicas eficaces y sustentables. Desde el enfoque de los determinantes y condicionantes de la salud, se busca promover un trabajo integral e intersectorial que permita abordar las expresiones particulares de los problemas en cada uno de los territorios.

4. Líneas de acción:

Para orientar y fortalecer el abordaje sobre los determinantes y condicionantes de la salud, se trabajará de manera convergente distintas líneas de acción, apoyando su desarrollo con herramientas metodológicas de comunicación y capacitación, a saber:

Sensibilización:

Orientada a difundir el “PROGRAMA”, informar y sensibilizar a los actores nacionales, provinciales y municipales acerca de su alcance y características con eje en promoción de la salud.

Capacitación y Asistencia Técnica:

Difundir conocimientos referidos al significado de la perspectiva de determinantes y condicionantes de la salud.

Acompañar y fortalecer los procesos de puesta en marcha e implementación del “PROGRAMA” en cada municipio para su avance en el ciclo de vida.

Desarrollar competencias para la elaboración del Análisis de Situación de Salud Local, la puesta en marcha y sostenimiento de la Sala de Situación de Salud Local.

Promover el desarrollo y fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para el diseño y la implementación de políticas, programas y proyectos de promoción de la salud.

Promover el desarrollo y fortalecimiento de las alianzas estratégicas con otros actores a fin de hacer sostenibles las transformaciones alcanzadas.

Apoyo para el desarrollo de proyectos:

Apoyar técnica y financieramente el desarrollo de programas y proyectos locales de promoción y prevención en salud; así como en el Plan de Mejoras y el Plan Estratégico de Promoción de la Salud Local.

Monitoreo y Evaluación del desarrollo del “PROGRAMA” en cada municipio:

La implementación del “PROGRAMA” es objeto de un proceso permanente de monitoreo y evaluación en todas las instancias comprometidas en su desarrollo; sus resultados serán informados y compartidos con los actores responsables de la gestión en los distintos niveles. En tanto parte de un proceso formativo, busca producir modificaciones en el diseño y la gestión que se estimen oportunas.

En las Fases 3 y 4, el avance progresivo en el desarrollo del “PROGRAMA” es objeto de un tipo particular de evaluación denominada Acreditación a Municipio Responsable y Saludable.

Apoyo al fortalecimiento de las articulaciones intergubernamentales e intersectoriales:

Refiere a las relaciones que se establecen entre los municipios, las provincias y la nación, que se institucionalizan a través de “Convenios Marco” entre la nación y las provincias y los “Acuerdos Territoriales” con sus “Protocolos Específicos”.

Comunicación en salud:

Proceso de diálogo, intercambio y aprendizaje para modificar conductas que condicionen negativamente la salud de cada población en particular; busca difundir información, alentar y asistir a la comunidad en la participación de la toma de decisiones que impacten positivamente sobre su salud. Para ello, resulta necesario capacitar a los Referentes municipales y miembros

de las Mesas de Trabajo Intersectorial en el desarrollo de acciones de comunicación, como así también promover el intercambio de experiencias entre los municipios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.